

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Formación de Mano de Obra, dentro de las estipulaciones del Convenio de Crédito 1404-BO, suscrito por el Gobierno de Bolivia con el Banco Internacional de reconstrucción y Fomento, ha lanzado la Licitación Internacional 1/79 con la finalidad de adquirir maquinaria, equipos, herramientas y vehículos con destino al equipamiento de los diversos Centros Regionales de FOMO en el interior del país;

Que, a esta Licitación se presentaron veintitrés firmas proponentes, de las cuales solamente veinte cumplieron con los requisitos legales establecidos en la Ley de Adquisiciones, habiendo en consecuencia merecido el estudio y análisis de la Comisión Calificadora conformada al efecto:

Que, la Junta de Licitaciones de FOMO, en reunión celebrada el día 26 de Julio, tomo conocimiento del Informe de la Comisión Calificadora y aprobó sus recomendaciones, habiendo en definitiva adjudicado parte del material licitado en favor de varias firmas proponentes y por montos también diversos;

Que, de conformidad con las previsiones contenidas en el Artículo 69 del Decreto Ley No 15192 de 15 de diciembre de 1977, corresponde aprobar esta adjudicación mediante Decreto Supremo;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Servicio Nacional de Formación de Mano de Obra, en favor de las firmas y montos que se mencionan a continuación:

Industrias Electromecánicas FEMCO?????	\$us.	8.755.60
Feriol?????????????????..	\$us.	81.022.75,
Epayo Trading Co. Ltda?????????..	\$us.	49.317.07
Casa Kavlin???????????????	\$us.	16.670.48
Hansa Ltda. (Sr. Beckrnan)?????????.	\$us.	39.075.00
Cobana?????????????????.	\$us.	26.483.20
Toyota Boliviana Ltda???????????	\$us.	121.000.00
Tai American Corporation?????????...	\$us.	5.838.00
Andean Industrial Supplies?????????.	\$us.	13.539.00
Tecnicom???????????????????	\$us.	48.141.20
Macdonald y Co?????????????????	\$us.	107.968.00
Importadora Exportadora ISSA?????????	\$us.	1.928.94
Magnum Boliviana Ltda	\$us.	236.996.50
Hansa Ltda., (SR. Creen)?????????..	\$us.	145.705.03
Ricacruz???????????????????	\$us.	141.025.22
Sermaco Ltda?????????????????.	\$us.	185.403.72

ARTÍCULO 2.- Los personeros ejecutivos de FOMO quedan autorizados a suscribir los respectivos contratos con las firmas adjudicatarias, con intervención de las autoridades llamadas por Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Desarrollo Laboral, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios; Norberto Salomón Soria; Jaime Arancibia Echavarría.